

mesolucion-es-m 185

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 AGO 1492

Act. Nº 018/92 - S.C.S.

VISTO: .

Estas actuaciones mediante las cuales Consejeros solicitan se asigne el remanente del Fondo Universitario a la concreción de Concursos de Profesores Regulares; Y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo autorizó el inicio de los trámites para la sustanciación de los referidos concursos, cuyas designaciones vencían en el presente período lectivo, en las distintas Unidades Académicas de esta Universidad;

Que existe gran cantidad de concursos trámite de sustanciación se encuentran suspendidos por razones presupuestarias;

Oue al efectuar un análisis económico de los gastos a fin de llevar a término los mismos, surge un monto de \$ 50.000.-:

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 029/92.

EL CONSEJO SUFERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 13 de Agosto de 1992)) RESUELVE:

ARTICULO 19.- Afectar preventivamente un monto de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) a la partida 1220, destinado a cubrir los gastos emergentes de la sustanciación de Concursos de Profesores Regulares, ya autorizados en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 29.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación un refuerzo presupuestario para cubrir los gastos emergentes de la sustanciación de los Concursos de Frofesores Regulares.

ARTICULO 39.7 Hágase saber y siga a Secretaría /Administrativa para su toma/de razón y demás efectos. -

U.N.So.

SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDEE ALVARENGO CO MAGADAN